

RESOLUCION N° 056/2022

Paraná, 27 de abril de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO

La licencia extraordinaria solicitada por la Dra. Iliana Viviani, Fiscal Auxiliar Interina de la jurisdicción Paraná, por el plazo de 40 días a partir del 22-04-22.-

El fundamento de la petición es la necesidad del cuidado de su hijo Bautista Parkinson Viviani, de 3 meses de edad, quien se encuentra cursando la recuperación de una desnutrición aguda como lo indica la documental adjuntada a la solicitud y el certificado expedido por el Médico Pediatra Dr. Masine Lisandro.-

Del informe de la Médica Auditora, Dra. Valeria Moyano Rodriguez sugiere treinta y dos (32) días de licencia por cuidado de familiar enfermo a partir del 30-04-2022, y que los restantes días estan comprendidos dentro de su licencia por maternidad.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407.-

RESUELVO:

1) CONCEDER a la **Dra. ILEANA VIVIANI, D.N.I. 32.833.122, Fiscal Auxiliar Interina N° 9**, de la ciudad de Paraná, licencia extraordinaria por cuidado de familiar enfermo imputable al Art. 35 del Régimen de licencias, por el plazo de 32 días a partir del día 30/04/2022 hasta el

31/05/2022.-

2) DISPONER la continuidad de la agente **MARIA ELISABET COMAS, D.N.I. 29.620.651, como FISCAL AUXILIAR N° 9 SUPLENTE DE LA UFI PARANA,** a partir del 30-04-2022 y hasta el retorno de la Dra. Viviani, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

3°). DISPONER la continuidad del Agente **AGENTE RAUL SEBASTIAN PRESSEL, D.N.I. 34.300.033, como OFICIAL PRINCIPAL TECNICO SUPLENTE de la Ufi Paraná,** a partir del 30-04-2022 y hasta el retorno de COMAS, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4°). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

5°). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



LUCIANO GARBÓN
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS